

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-247

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 3/2025, del 3 de enero, se dio por concluidos todos los procesos selectivos extraordinarios de las plazas para la estabilización del empleo temporal antes del día 31 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba núm. 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE de fecha 23 de diciembre de 2022.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando lo determinado en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el establece que la resolución de los procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba núm. 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE de fecha 23 de diciembre de 2022.

Visto que la resolución de todos los procesos selectivos relativos a las plazas incluidas en la estabilización que se especifican en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba núm. 236, de 13 de diciembre de 2022), han finalizado antes del día 31 de diciembre de 2024, excepto las 4 plazas que no se han cubierto por los siguientes motivos:

- 1 plaza de Peón en el área de la Piscina Municipal (mantenimiento) como Personal Laboral Fijo Discontinuo a tiempo completo, por no haberse presentado ninguna solicitud.
- 1 plaza de Peón en el área de la Piscina Municipal (mantenimiento-fines de semana) como Personal Laboral Fijo Discontinuo a tiempo parcial, por no haberse presentado ninguna solicitud.
- 1 plaza de Taquillero/a en el área de la Piscina Municipal (fines de semana) como Personal Laboral Fijo Discontinuo a tiempo parcial, por no haberse presentado ninguna solicitud.
- 1 plaza de Peón Cementerio como Personal Laboral Fijo, al haberse presentado la solicitud de dos aspirantes, los mismos han sido excluidos del proceso selectivo al amparo de lo establecido en la Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, al haber sido contratados como Personal Laboral Fijo anteriormente en otras plazas de este Ayuntamiento.



Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

**Primero.-** Dar por concluido todos los procesos selectivos extraordinarios de las plazas para la estabilización del empleo temporal antes del día 31 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba núm. 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE de fecha 23 de diciembre de 2022.

**Segundo.-** Publíquese la presente Resolución, cuando proceda, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

En Aguilar de la Frontera, 28 de enero de 2025.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

